IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SALUD PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
CÓDIGO BPIM:	2024050020018
PRESUPUESTO ESTIMADO:	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.C.L ($26.688.340)
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 1.3.3.3.20 – R.B ESTAMPILLAS
CODIGO UNSPCC:	93131608 - SUMINISTROS DE ALIMENTOS 82151704 – SERVICIOS DE MUSICOS 78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 53102200- ROPA FOLCLORICA 60120000 - EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES 52121500 - ROPA DE CAMA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Que el Municipio de Abejorral en el cumplimiento de sus obligaciones para satisfacer las necesidades de su población y dar cumplimiento a los diferentes programas adoptados en su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos Construimos futuro" mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2024 y dentro de la Dimensión 2: Bienestar social para un Abejorral más humano. LÍNEA ESTRATEGICA 4 DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS DE INCLUSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PROGRAMA 12: DISCAPACIDAD Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la Secretaria de Salud, protección y Bienestar social del Municipio de Abejorral (Antioquia), ha identificado la conveniencia de llevar a cabo del desarrollo de un proceso contractual en el que se tenga en cuenta lo siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL. Sin embargo, es importante dejar claro que el desarrollo de dicho proceso contractual está sustentado en lo siguiente:

La Semana de la Esperanza y la Superación es una conmemoración institucional en Antioquia (Colombia) dedicada a promover la inclusión social, reconocer las capacidades y celebrar los logros de las personas con discapacidad y poblaciones vulnerables; su propósito es fomentar entornos sin barreras, la empatía, el respeto, la participación activa de la comunidad a través de actividades artísticas, culturales, deportivas, académicas y recreativas, , recordar que cada persona tiene capacidades, sueños, experiencias y aportes valiosos y que todas merecen vivir con dignidad, contar con oportunidades y sentirse parte activa de su comunidad.

En la Ley 1145 de 2007, se plantea el reconocimiento de la Persona con discapacidad: como aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. Se busca el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, desde la Política pública de discapacidad, Acuerdo No 001 de 2023, se adopta la política pública

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de discapacidad e inclusión social, con el objeto de garantizar el goce efectivo de los derechos humamos a las personas con discapacidad y sus familiares, es por ello que se requieren acciones afirmativas que visibilicen las PCD y se prioricen estrategias que beneficien esta población.

La Esperanza representa la posibilidad de construir nuevas oportunidades, fortalecer los vínculos y mirar el futuro con confianza; la superación, por su parte, se relaciona con los procesos personales y colectivos mediante los cuales se enfrentan dificultades, se desarrollan capacidades y se buscan alternativas para participar plenamente en la sociedad. Estos conceptos no significan desconocer los retos que viven las personas con discapacidad, sino reconocer sus derechos, su autonomía y sus proyectos de vida, así como la responsabilidad de la comunidad de contribuir a que existan condiciones más justas e incluyentes. Esta semana también es una oportunidad para sensibilizar a la ciudadanía sobre las barreras físicas, sociales y actitudinales que pueden limitar la participación. La inclusión no depende exclusivamente de cada persona: requiere el compromiso de las instituciones, las familias, los establecimientos comerciales y la comunidad. Por eso, las actividades propuestas buscan generar reflexión, promover el respeto por la diversidad y motivar acciones que favorezcan entornos accesibles y relaciones basadas en la empatía y el reconocimiento.

La programación aborda el bienestar desde distintas dimensiones. La apertura y la muestra cultural promueven la participación y la visibilidad comunitaria; el taller «Mi cuerpo, mi mapa» favorece el reconocimiento corporal y emocional; el recorrido por los establecimientos comerciales permite identificar barreras del entorno y reflexionar sobre la accesibilidad y la inclusión a estos entornos; la hidroterapia brinda un espacio de actividad y bienestar físico y emocional; y el carrusel del bienestar acerca a las personas participantes a temas relacionados con nutrición, enfermería y fisioterapia. El cierre, con una muestra cultural y actividades recreativas, busca fortalecer la convivencia, el disfrute y el sentido de comunidad.

Realizar la Semana de la Esperanza y la Superación es importante porque permite pasar de las palabras a acciones concretas de participación, sensibilización y acompañamiento. Asimismo, crea oportunidades para compartir, aprender, disfrutar y reconocer a las personas con discapacidad desde sus capacidades y decisiones, sin reducirlas a sus dificultades. Su impacto esperado va más allá de los días de programación: busca fortalecer un compromiso comunitario continuo con la eliminación de barreras, la igualdad de oportunidades y el respeto por la dignidad humana. La Semana de la Esperanza y la Superación es una oportunidad para reconocer a las personas con discapacidad como protagonistas de sus propios proyectos de vida y fortalecer el compromiso de la comunidad con su participación plena. Las actividades y los insumos previstos contribuyen al desarrollo de los encuentros, pero el propósito central es humano: generar espacios de bienestar, respeto, reconocimiento y convivencia, y promover cambios que permanezcan en el tiempo para avanzar hacia un municipio más accesible, solidario e incluyente.

La Administración Municipal, en cumplimiento de su compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, considera necesario desarrollar actividades en el marco de la Semana de la Discapacidad, como un espacio de sensibilización, reconocimiento, participación e inclusión social.

Esta iniciativa busca promover una cultura de respeto por la diversidad, eliminar barreras actitudinales, sociales y culturales, fortalecer los procesos de participación de las personas con discapacidad y sus familias, y generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013, que desarrolla la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada mediante la Ley 1346 de 2009), establece las medidas que deben adoptar las autoridades para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de esta población, entre ellas las acciones afirmativas, los ajustes razonables y la eliminación de las barreras actitudinales, comunicativas y físicas que impiden su participación en condiciones de igualdad. En concordancia con esta norma y con los artículos 13 y 47 de la Constitución Política, el Municipio de Caldas debe promover escenarios que fomenten la participación, la visibilidad y el bienestar de esta población, como la conmemoración del Día Blanco, que reconoce sus derechos, fortalece los procesos de inclusión y sensibiliza a la comunidad.

La Corte Constitucional ha precisado, en la Sentencia T-575 de 2017, que las personas con discapacidad son sujetos de especial protección constitucional. Por tratarse de un grupo históricamente discriminado y marginado, su protección debe ser integral y compromete a todas las ramas del poder público, que deben garantizarles igualdad real frente a los demás integrantes de la sociedad en el acceso a la educación, el trabajo, la salud, la seguridad social y las libertades, de modo que puedan gozar de una vida digna.

La Corte Constitucional ha precisado, en la Sentencia T-575 de 2017, que las personas con discapacidad son sujetos de especial protección constitucional. Por tratarse de un grupo históricamente discriminado y marginado, su protección debe ser integral y compromete a todas las ramas del poder público, que deben garantizarles igualdad real frente a los demás integrantes de la sociedad en el acceso a la educación, el trabajo, la salud, la seguridad social y las libertades, de modo que puedan gozar de una vida digna.

En desarrollo de estos mandatos, el Municipio implementa, dentro de su programa de atención integral a la población en situación de desprotección social, estrategias de promoción de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, y de sensibilización de la sociedad sobre su situación en los ámbitos político, social, económico y cultural. Una de ellas es la conmemoración que se inscribe en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre mediante la Resolución 47/3 del 14 de octubre de 1992, y en el Día

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Departamental de la Inclusión y la Diversidad, establecido en el artículo 21 de la Ordenanza 050 de 2019 de Boyacá.

Con ese propósito, el Municipio de Abejorral celebrará el Día Blanco, en el que busca exaltar a esta población, fomentar su sentido de pertenencia y su participación en la comunidad y reducir el estigma y la discriminación que enfrenta, generando espacios de interacción y contribución mutua que fortalecen la cohesión comunitaria.

De igual manera, se pretende visibilizar las capacidades, talentos, habilidades y aportes de esta población en los diferentes escenarios sociales, culturales, educativos y comunitarios.

En consecuencia, la contratación requerida para el desarrollo de la Semana de la Esperanza en el municipio de Abejorral se encuentra relacionada con las competencias legales de la Administración Municipal en materia de discapacidad, particularmente con su deber de implementar acciones orientadas a garantizar los derechos de esta población, promover su participación en la planeación y desarrollo del territorio y fortalecer los espacios de encuentro, inclusión y emprendimiento. La ejecución de las actividades previstas permitirá materializar estas responsabilidades mediante acciones dirigidas directamente a la población con discapacidad del municipio, en articulación con las instancias y mecanismos de articulación.

La conmemoración de esta semana permitirá, mediante actividades artísticas, culturales, recreativas y pedagógicas, activar la participación de personas con discapacidad y sus cuidadores y garantizar el cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad Acuerdo No 001 de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El presente proceso de contratación tiene por objeto seleccionar la propuesta para la prestación de servicios de apoyo logístico integral orientados a la planeación, producción y ejecución de las actividades correspondientes a la Semana de la Esperanza para la vigencia 2026. A través de este requerimiento, la entidad busca garantizar la disponibilidad de la infraestructura, insumos y soporte operativo necesarios para llevar a cabo de manera efectiva e interdisciplinaria la agenda programada en beneficio de la población juvenil del municipio.

La justificación de esta necesidad se enmarca de manera estricta en el cumplimiento de las disposiciones normativas de la Ley 1618 de 2013 y la Ley 1346 de 2009, garantiza el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante medidas de inclusión, ajustes razonables y eliminación de toda forma de discriminación. Establece deberes de la sociedad, del Estado y de las instituciones para asegurar igualdad de

condiciones, especialmente para niños y niñas con discapacidad, y promueve la accesibilidad a entornos físicos, transporte, información y tecnologías de la comunicación , Ley 1346 de 2009: Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad (SND) y establece principios de igualdad, acceso a la justicia y participación plena de las personas con discapacidad Ley 762 de 2002: Aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, buscando eliminar barreras en el acceso al mercado laboral, seguridad social y otros ámbitos de la vida cotidiana,. Para ello, el desarrollo contractual exige una articulación participativa con el Comité de discapacidad en la definición operativa de las jornadas, contando siempre con la orientación, supervisión y lineamientos técnicos de la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar Social como dependencia rectora de la política social institucional.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

93131608 - SUMINISTROS DE ALIMENTOS
82151704 – SERVICIOS DE MUSICOS
78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
53102200- ROPA FOLCLORICA
60120000 - EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES
52121500 - ROPA DE CAMA

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en realidad	Presupuesto futuro requerido	Estado presupuestario futuro	BO
52121500 53102200 78111800 82151704 93131608	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA P (...)	Noviembre	Noviembre	15 Días	Mínima cuantía	SGP	26.688.340 POLICÍA	26.688.340 POLICÍA	No	N / A	SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE MEDIDA: Mediante la entrega y recibo a satisfacción de los bienes efectivamente suministrados, de acuerdo con las cantidades, referencias y precios unitarios establecidos en la oferta adjudicada.

DESCRIPCIÓN GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

1. Suministrar los siguientes elementos de conformidad con las condiciones técnicas exigidas:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	BLUSA CHAPOLERA.	Blusa para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en tela popelina o dacrón color blanco. Cuello alto o tipo bandeja con encaje decorativo. Manga corta bombacha con elástico y encaje en terminación. Pechera con alforzas y pasacintas con cinta de raso color rojo. Costuras reforzadas y terminados de buena calidad. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9
2	FALDA CHAPOLERA	Falda para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en tela de algodón estampada tipo floral pequeño, color predominante rojo, corte circular de capa entera, largo a media pantorrilla y bolero decorativo en el ruedo inferior. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9
3	DELANTAL CHAPOLERA	Delantal tradicional para vestuario tipo chapolera, elaborado en tela blanca resistente (algodón o dacrón), decorado con encajes o letines en bordes y contorno, con cintas para ajuste y amarre en cintura.	UNIDAD	9
4	ENAGUAS	Enagua o pollera para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en dacrón blanco, compuesta por una o dos capas y decorada con abundante letín o encaje. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

5	REFRIGERIO 1	Jugo de frutas en envase tipo Tetra Pak con pitillo y galletas tipo sándwich (cuatro unidades).	UNIDAD	120
6	CHOCOLATINA	Chocolate de leche en barra de cuatro cuadritos, empaque individual y peso aproximado de 12 gramos	UNIDAD	100
7	REGRIGERIO 2	Yogur Presentación individual en vaso; elaborado a base de leche, de consistencia cremosa y sabor a elección, en empaque plástico sellado, de aproximadamente 150 a 200 gramos.	UNIDAD	100
8	REFRIGERIO 3	Ponqué individual, cubierto con una capa de chocolate, textura suave y esponjosa, empaque individual y peso aproximado de 65 gramos.	UNIDAD	100
9	ANCHETA	Canasta decorativa mediana que contenga variedad de productos alimenticios empacados, entre ellos galletas, dulces, chocolates, pasabocas y snacks, presentada en envoltura transparente decorativa y moño. El contenido deberá encontrarse en buen estado, con fecha de vencimiento vigente y apto para consumo humano.	UNIDAD	10
10	ALMUERZO	Almuerzo para adulto: pechuga de pollo en salsa de champiñones (170 g), arroz blanco con cabello de ángel y maicitos (180 g), ensalada de lechuga, zanahoria rallada y mango con vinagreta (100 g), croqueta de yuca frita (60 g) y jugo natural de fruta de temporada (250 ml). Los alimentos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su conservación, transporte y entrega en óptimas condiciones para el consumo.	UNIDAD	100

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

11	PASABOCAS	Suministro de pasabocas para 100 personas. Cada servicio deberá incluir: 1 mini rollo de pan con jamón y queso, 1 tostada con dip de atún o pollo y 1 mini brownie de aproximadamente 28 g. Deberán ser 3 tipos de pasabocas diferentes, 100 de cada tipo.	UNIDAD	300
12	REFRIGERIO 4	Bebida soda saborizada de diferentes sabores 12 onzas	UNIDAD	100
13	CHAQUIRAS	Piezas plásticas de varios colores llamativos, superficie lisa, formas alargadas y terminaciones redondeadas (Chaquiras) por kilo	KILO	2
14	GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda, 1 paquete de 50 unidades R12, color azul pastel mate.	UNIDAD	50
15	GLOBOS	Globos decorativos tipo, de látex flexible y resistente, forma redonda. 1 paquete de 50 unidades R12, color azul fashion	UNIDAD	50
16	GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda.6 unidades R18, color azul pastel mate	UNIDAD	6
17	GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda 6 unidades R18, color azul fashion	UNIDAD	6
18	GLOBOS	Globos transparentes de material plástico flexible y resistente, forma esférica, superficie lisa y acabado brillante.6 unidades de 18 pulgadas	UNIDAD	6
19	GLOBOS	Globos transparentes de material plástico flexible y resistente, forma esférica, superficie lisa y acabado brillante.6 unidades de 24 pulgadas	UNIDAD	6
20	BRILLO PARA GLOBOS	Producto líquido para acabado brillante en globos de látex, presentación en envase con atomizador de aproximadamente 250 ml.	UNIDAD	5

21	NYLON	Carrete de hilo nylon resistente, de material sintético, presentación en rollo continuo, apto para decoración y armado de arreglos con globos.	UNIDAD	3
22	COBIJA	Cobija de tela térmica, ligera, suave al tacto y fácil de manipular, medidas aproximadas de 140 x 190 cm, presentación individual.	UNIDAD	100
23	TOALLA	Toalla de cuerpo elaborada en 100 % algodón, medidas aproximadas de 70 x 140 cm, gramaje mínimo de 350 g/m², colores surtidos (gris, azul o verde).	UNIDAD	100
24	PRESENTACIÓN ARTISTICA	Presentación musical a cargo de artistas locales del Municipio de Abejorral. Incluye serenata y presentación de agrupación musical con duración mínima de dos (2) horas, equipos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1
25	TRANSPORTE	Servicio de transporte terrestre en camioneta doble cabina para desplazamientos desde la cabecera municipal hacia las veredas del Municipio de Abejorral y retorno. Incluye conductor, combustible, seguros exigidos por la normatividad vigente y tiempo de espera hasta por ocho (8) horas.	SERVICIO	15

Nota: Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado, cumplir las especificaciones descritas y ser entregados en el lugar y fecha definidos por la supervisión del contrato. Las marcas eventualmente referenciadas se entenderán como "o equivalente", permitiéndose productos de igual o superior calidad.

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se trataré de mayores cantidades acordadas, se suscribió un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje Permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar. manuales).

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

Para ello, se deberán cumplir las siguientes características y condiciones:

1. Los alimentos deberán entregarse en recipientes, envases, empaques y elementos de servicio elaborados en materiales biodegradables, reciclables o amigables con el medio ambiente, evitando el uso de plásticos de un solo uso, salvo cuando estos sean indispensables para garantizar las condiciones sanitarias e inocuidad del producto.

2. Los alimentos deberán empacarse, almacenarse y transportarse de manera segura, garantizando la conservación de sus características físicas, organolépticas y de presentación, evitando derrames, contaminación, deterioro o afectación de la calidad durante su entrega.

3. Los alimentos deberán ser preparados y entregados en tiempos que aseguren su consumo en condiciones óptimas de frescura, calidad y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada producto y la programación establecida por el supervisor del contrato.

4. Todos los alimentos suministrados deberán cumplir con las condiciones de higiene, manipulación, conservación y transporte establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando su inocuidad y aptitud para el consumo humano.

5. El personal encargado de la preparación, manipulación, empaque, transporte y distribución de los alimentos deberá cumplir con las normas de higiene personal y contar con las capacitaciones requeridas para la manipulación de alimentos, conforme a la normativa sanitaria vigente.

6. Los alimentos e insumos suministrados deberán ser de primera calidad, encontrarse en buen estado de conservación, con fecha de vencimiento vigente y aptos para el consumo humano al momento de la entrega.

7. En caso de que se identifiquen participantes con restricciones alimentarias previamente informadas por la supervisión del contrato, el contratista deberá realizar los ajustes razonables que permitan garantizar su participación en condiciones adecuadas y seguras.

NOTA: Las actividades e insumos requeridos corresponden a componentes integrales, conexos y complementarios para el desarrollo de la Semana de la Esperanza, razón por la cual constituyen una necesidad funcional unificada orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales de fortalecimiento de los espacios de juventud, participación ciudadana y prevención de enfermedades de salud mental.

RESULTADOS:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Entregar un (1) informe en medio digital y 2 paquetes físicos, uno de ellos a color, en el que se dé cuenta de la efectiva entrega y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, listados de asistencia, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.paf), JPG (.jug), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio, de acuerdo ala Ficha técnica.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.

4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrañamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".

18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.

19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.

20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.

21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

22. En caso de que la realización de algún evento incluya presentaciones artísticas, el contratista deberá realizar el pago de las obligaciones cuyo recaudo corresponda a SAYCO y ACINPRO como remuneraciones provenientes de la comunicación de obras musicales y producciones audiovisuales o el almacenamiento de fonogramas.

23. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

El oferente deberá allegar Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE O RECURSO	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN
PRODUCTO CPC V2.1 AC	93411 - SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 63393 OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIO DE SALUD PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de

Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. **SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1993, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar

o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la

confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "mínima cuantía", por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", establece que: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

NOTA: La Secretaría de Salud protección y bienestar social, HACE CONSTAR que, una vez consultados los acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco de precios vigentes en la TVEC; el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; o el bien y/o servicio requerido NO se encuentra disponible en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se realizará en el municipio de Abejorral.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos.

ESTUDIO DE MERCADO:

La entidad solicitó tres (3) cotizaciones a proveedores del sector, con el fin de establecer el valor estimado del proceso, garantizando condiciones de pluralidad y consulta del mercado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Las cotizaciones fueron obtenidas de personas jurídicas con experiencia en la prestación del servicio logístico y catering, cuyas ofertas incluyen el valor total con IVA y demás costos asociados.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se evidenció que los valores ofertados presentan un comportamiento homogéneo en el mercado, sin variaciones atípicas significativas, lo cual permite establecer como valor de referencia el promedio de las mismas.

Es importante señalar que las especificaciones técnicas empleadas para la solicitud de cotizaciones corresponden a características generales del mercado, por lo cual los valores obtenidos son representativos y acordes con los precios actuales del sector.

Con base en lo anterior, se determinó como valor estimado del proceso la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.C.L ($26.688.340) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo y contienen información sobre precios unitarios, condiciones de entrega, y características técnicas de los bienes, garantizando la trazabilidad del análisis realizado.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 SANTA SAZÓN	COTIZACIÓN 2 PRACTIFRUVER	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
BLUSA CHAPOLERA.	Blusa para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en tela popelina o dacrón color blanco. Cuello alto o tipo bandeja con encaje decorativo. Manga corta bombacha con elástico y encaje en terminación. Pechera con alforzas y pasacintas con cinta de raso color rojo. Costuras reforzadas y terminados de buena calidad. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9	$ 44.446	$ 41.760,00	$40.000,00	$ 42.069

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

FALDA CHAPOLERA	Falda para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en tela de algodón estampada tipo floral pequeño, color predominante rojo, corte circular de capa entera, largo a media pantorrilla y bolero decorativo en el ruedo inferior. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9	$ 86.200	$76.995,00	$78.900,00	80.698
DELANTAL CHAPOLERA	Delantal tradicional para vestuario tipo chapolera, elaborado en tela blanca resistente (algodón o dacrón), decorado con encajes o letines en bordes y contorno, con cintas para ajuste y amarre en cintura.	UNIDAD	9	$ 35.875	$33.930,00	$35.000,00	$ 34.935
ENAGUAS	Enagua o pollera para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en dacrón blanco, compuesta por una o dos capas y decorada con abundante letín o encaje. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9	$ 28.700	$28.710,00	$30.000,00	$ 29.137
REFRIGERIO 1	Jugo de frutas en envase tipo Tetra Pak con pitillo y galletas tipo	UNIDAD	120	$ 6.460	$3.393,00	$3.287,50	$ 4.380

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	sándwich (cuatro unidades).						
CHOCOLATINA	Chocolate de leche en barra de cuatro cuadritos, empaque individual y peso aproximado de 12 gramos.	UNIDAD	100	$ 2.160	$1.566,00	$2.000,00	$ 1.909
REGRIGERIO 2	Yogur Presentación individual en vaso; elaborado a base de leche, de consistencia cremosa y sabor a elección, en empaque plástico sellado, de aproximadamente 150 a 200 gramos.	UNIDAD	100	$ 3.600	$3.654,00	$3.945,00	$ 3.733
REFRIGERIO 3	Ponqué individual, cubierto con una capa de chocolate, textura suave y esponjosa, empaque individual y peso aproximado de 65 gramos.	UNIDAD	100	$ 5.094	$3.785,00	$3.287,50	$ 4.056
ANCHETA	Canasta decorativa mediana que contenga variedad de productos alimenticios empacados, entre ellos galletas, dulces, chocolates, pasabocas y snacks, presentada en envoltura transparente decorativa y moño. El contenido deberá encontrarse en buen estado, con fecha de vencimiento vigente y apto para consumo humano.	UNIDAD	10	$ 114.800	$110.925,00	$105.200,00	$ 110.308

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

ALMUERZO	Almuerzo para adulto: pechuga de pollo en salsa de champiñones (170 g), arroz blanco con cabello de ángel y maicitos (180 g), ensalada de lechuga, zanahoria rallada y mango con vinagreta (100 g), croqueta de yuca frita (60 g) y jugo natural de fruta de temporada (250 ml). Los alimentos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su conservación, transporte y entrega en óptimas condiciones para el consumo.	UNIDAD	100	$ 30.135	$30.000	$32.000	$ 30.712
PASABOCAS	Suministro de pasabocas para 100 personas. Cada servicio deberá incluir: 1 mini rollo de pan con jamón y queso, 1 tostada con dip de atún o pollo y 1 mini brownie de aproximadamente 28 g. Deberán ser 3 tipos de pasabocas diferentes, 100 de cada tipo.	UNIDAD	300	$ 5.500	$2.000	$3.000	$ 3.500
REFRIGERIO 4	Bebida soda saborizada de diferentes sabores 12 onzas	UNIDAD	100	$ 12.000	$13.050,00	$15.780	$ 13.610

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

CHAQUIRAS	Piezas plásticas de varios colores llamativos, superficie lisa, formas alargadas y terminaciones redondeadas (Chaquiras) por kilo	KILO	2	$ 30.000	$19.500	$20.000	$ 23.167
GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda, 1 paquete de 50 unidades R12, color azul pastel mate.	UNIDAD	50	$ 715	$653	$600	$ 656
GLOBOS	Globos decorativos tipo, de látex flexible y resistente, forma redonda. 1 paquete de 50 unidades R12, color azul fashion	UNIDAD	50	$ 400	$300	$450	$ 383
GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda.6 unidades R18, color azul pastel mate	UNIDAD	6	$ 3.500	$2.600	$3.200	$ 3.100
GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda 6 unidades R18, color azul fashion	UNIDAD	6	$ 3.500	$2.600	$3.200	$ 3.100
GLOBOS	Globos transparentes de material plástico flexible y resistente, forma esférica, superficie lisa y acabado brillante.6 unidades de 18 pulgadas	UNIDAD	6	$ 4.100	$3.000	$4.500	$ 3.867
GLOBOS	Globos transparentes de material plástico flexible y resistente, forma esférica, superficie lisa y acabado brillante.6 unidades de 24 pulgadas	UNIDAD	6	$ 6.000	$4.200	$5.000	$ 5.067

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

BRILLO PARA GLOBOS	Producto líquido para acabado brillante en globos de látex, presentación en envase con atomizador de aproximadamente 250 ml.	UNIDAD	5	$ 23.821	$20.880	$21.000	$ 21.900
NYLON	Carrete de hilo nylon resistente, de material sintético, presentación en rollo continuo, apto para decoración y armado de arreglos con globos.	UNIDAD	3	$ 4.600	$4.568	$4.602	$ 4.590
COBIJA	Cobija de tela térmica, ligera, suave al tacto y fácil de manipular, medidas aproximadas de 140 x 190 cm, presentación individual.	UNIDAD	100	$ 40.000	$45.675	$36.820	$ 40.832
TOALLA	Toalla de cuerpo elaborada en 100 % algodón, medidas aproximadas de 70 x 140 cm, gramaje mínimo de 350 g/m², colores surtidos (gris, azul o verde).	UNIDAD	100	$ 40.000	$39.150	$43.395	$ 40.848
PRESENTACIÓN ARTISTICA	Presentación musical a cargo de artistas locales del Municipio de Abejorral. Incluye serenata y presentación de agrupación musical con duración mínima de dos (2) horas, equipos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	$ 1.900.000	$1.957.500	$1.972.500	$ 1.943.333

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

TRANSPORTE	Servicio de transporte terrestre en camioneta doble cabina para desplazamientos desde la cabecera municipal hacia las veredas del Municipio de Abejorral y retorno. Incluye conductor, combustible, seguros exigidos por la normatividad vigente y tiempo de espera hasta por ocho (8) horas.	SERVICIO	15	$ 430.500	450.000,00	420.000,00	$ 433.500

ANALISIS DE VARIABLES:

Adicional a lo anterior, se realiza análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Las variables para considerar dependerán de la naturaleza y alcance de la necesidad a satisfacer. A continuación, se presenta una estructura de referencia que podrá ser ajustada, complementada o modificada según las particularidades de cada proceso:

VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	OBSERVACIONES
Personal	Corresponde al talento humano requerido para la ejecución del contrato, incluyendo personal profesional, técnico, tecnológico, operativo o asistencial, según aplique.	Incluir perfiles, dedicación, experiencia o cantidad de personal cuando sea necesario.
Equipos y herramientas	Comprende los equipos, maquinaria, herramientas, software, dispositivos tecnológicos o elementos especializados requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Aplicable especialmente en contratos de obra, suministro, tecnología o servicios especializados.
Insumos y materiales	Incluye materias primas, materiales, suministros, papelería, elementos de consumo y demás recursos necesarios para la ejecución contractual.	Identificar aquellos que representen una incidencia significativa en los costos.
Transporte y logística	Corresponde a los costos asociados al transporte de personas, materiales, equipos o mercancías, así como actividades logísticas requeridas para la ejecución del contrato.	Puede incluir combustible, peajes, cargue, descargue,

		almacenamiento y distribución.
Alojamiento y alimentación	Incluye los costos relacionados con hospedaje, alimentación o manutención cuando la naturaleza del contrato lo requiera.	Especialmente aplicable a eventos, capacitaciones, salidas de campo o actividades extramurales.
Comunicaciones y tecnología	Comprende servicios de telefonía, internet, plataformas digitales, licencias, correo electrónico y demás herramientas de comunicación requeridas.	Ajustar según las necesidades tecnológicas del proceso.
Infraestructura física	Corresponde a oficinas, espacios físicos, bodegas, centros de operación o instalaciones requeridas para la ejecución contractual.	Solo cuando aplique según el objeto contractual.
Costos administrativos	Incluye actividades de coordinación, dirección, seguimiento, control interno y demás gastos administrativos asociados a la ejecución del contrato.	Debe guardar proporcionalidad con el alcance del objeto contractual.
Impuestos, tasas y contribuciones	Corresponde a las cargas tributarias aplicables según la naturaleza del contrato y el régimen del contratista.	Identificar los tributos que puedan impactar el valor estimado.
Riesgos e imprevistos	Considera aquellos costos asociados a riesgos previsibles o contingencias que puedan afectar la ejecución contractual.	Aplicable cuando la naturaleza del contrato lo justifique.
Otras variables	Incluir cualquier otro componente que tenga incidencia directa en la determinación del presupuesto oficial.	Justificar técnicamente su inclusión.

Las variables anteriormente relacionadas constituyen una guía de referencia y no limitan la inclusión de otros factores que resulten pertinentes. La Entidad deberá justificar las variables utilizadas y su incidencia en la determinación del presupuesto oficial, conforme a la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BLUSA CHAPOLERA.	Blusa para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en tela popelina o	UNIDAD	9	$ 42.069	$ 378.618

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	dacrón color blanco. Cuello alto o tipo bandeja con encaje decorativo. Manga corta bombacha con elástico y encaje en terminación. Pechera con alforzas y pasacintas con cinta de raso color rojo. Costuras reforzadas y terminados de buena calidad. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).				
FALDA CHAPOLERA	Falda para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en tela de algodón estampada tipo floral pequeño, color predominante rojo, corte circular de capa entera, largo a media pantorrilla y bolero decorativo en el ruedo inferior. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9	$ 80.698	$ 726.285
DELANTAL CHAPOLERA	Delantal tradicional para vestuario tipo chapolera, elaborado en tela blanca resistente (algodón o dacrón), decorado con encajes o letines en bordes y contorno, con cintas para ajuste y amarre en cintura.	UNIDAD	9	$ 34.935	$ 314.415
ENAGUAS	Enagua o pollera para vestuario folclórico femenino tradicional tipo chapolera, confeccionada en dacrón blanco, compuesta por una o dos capas y decorada con abundante letín o encaje. Tallas: S (3 unidades), M (3 unidades), L (3 unidades).	UNIDAD	9	$ 29.137	$ 262.230
REFRIGERIO 1	Jugo de frutas en envase tipo Tetra Pak con pitillo y galletas tipo sándwich (cuatro unidades).	UNIDAD	120	$ 4.380	$ 525.620
CHOCOLATINA	Chocolate de leche en barra de cuatro cuadritos, empaque individual y peso aproximado de 12 gramos.	UNIDAD	100	$ 1.909	$ 190.867

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

REGRIGERIO 2	Yogur Presentación individual en vaso; elaborado a base de leche, de consistencia cremosa y sabor a elección, en empaque plástico sellado, de aproximadamente 150 a 200 gramos.	UNIDAD	100	$ 3.733	$ 373.300
REFRIGERIO 3	Ponqué individual, cubierto con una capa de chocolate, textura suave y esponjosa, empaque individual y peso aproximado de 65 gramos.	UNIDAD	100	$ 4.056	$ 405.550
ANCHETA	Canasta decorativa mediana que contenga variedad de productos alimenticios empacados, entre ellos galletas, dulces, chocolates, pasabocas y snacks, presentada en envoltura transparente decorativa y moño. El contenido deberá encontrarse en buen estado, con fecha de vencimiento vigente y apto para consumo humano.	UNIDAD	10	$ 110.308	$ 1.103.083
ALMUERZO	Almuerzo para adulto: pechuga de pollo en salsa de champiñones (170 g), arroz blanco con cabello de ángel y maicitos (180 g), ensalada de lechuga, zanahoria rallada y mango con vinagreta (100 g), croqueta de yuca frita (60 g) y jugo natural de fruta de temporada (250 ml). Los alimentos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su conservación, transporte y entrega en óptimas condiciones para el consumo.	UNIDAD	100	$ 30.712	$ 3.071.167
PASABOCAS	Suministro de pasabocas para 100 personas. Cada servicio deberá incluir: 1 mini rollo de pan con jamón y queso, 1 tostada con dip de atún o pollo y 1 mini brownie de aproximadamente 28 g. Deberán ser 3 tipos de pasabocas diferentes, 100 de cada tipo.	UNIDAD	300	$ 3.500	$ 1.050.000
REFRIGERIO 4	Bebida soda saborizada de diferentes sabores 12 onzas	UNIDAD	100	$ 13.610	$ 1.361.000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

CHAQUIRAS	Piezas plásticas de varios colores llamativos, superficie lisa, formas alargadas y terminaciones redondeadas (Chaquiras) por kilo	KILO	2	$ 23.167	$ 46.333
GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda, 1 paquete de 50 unidades R12, color azul pastel mate.	UNIDAD	50	$ 656	$ 32.800
GLOBOS	Globos decorativos tipo, de látex flexible y resistente, forma redonda. 1 paquete de 50 unidades R12, color azul fashion	UNIDAD	50	$ 383	$ 19.167
GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda.6 unidades R18, color azul pastel mate	UNIDAD	6	$ 3.100	$ 18.600
GLOBOS	Globos decorativos de látex flexible y resistente, forma redonda 6 unidades R18, color azul fashion	UNIDAD	6	$ 3.100	$ 18.600
GLOBOS	Globos transparentes de material plástico flexible y resistente, forma esférica, superficie lisa y acabado brillante.6 unidades de 18 pulgadas	UNIDAD	6	$ 3.867	$ 23.200
GLOBOS	Globos transparentes de material plástico flexible y resistente, forma esférica, superficie lisa y acabado brillante.6 unidades de 24 pulgadas	UNIDAD	6	$ 5.067	$ 30.400
BRILLO PARA GLOBOS	Producto líquido para acabado brillante en globos de látex, presentación en envase con atomizador de aproximadamente 250 ml.	UNIDAD	5	$ 21.900	$ 109.502
NYLON	Carrete de hilo nylon resistente, de material sintético, presentación en rollo continuo, apto para decoración y armado de arreglos con globos.	UNIDAD	3	$ 4.590	$ 13.770
COBIJA	Cobija de tela térmica, ligera, suave al tacto y fácil de manipular, medidas aproximadas de 140 x 190 cm, presentación individual.	UNIDAD	100	$ 40.832	$ 4.083.167

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

TOALLA	Toalla de cuerpo elaborada en 100 % algodón, medidas aproximadas de 70 x 140 cm, gramaje mínimo de 350 g/m², colores surtidos (gris, azul o verde).	UNIDAD	100	$ 40.848	$ 4.084.833
PRESENTACIÓN ARTISTICA	Presentación musical a cargo de artistas locales del Municipio de Abejorral. Incluye serenata y presentación de agrupación musical con duración mínima de dos (2) horas, equipos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	$ 1.943.333	$ 1.943.333
TRANSPORTE	Servicio de transporte terrestre en camioneta doble cabina para desplazamientos desde la cabecera municipal hacia las veredas del Municipio de Abejorral y retorno. Incluye conductor, combustible, seguros exigidos por la normatividad vigente y tiempo de espera hasta por ocho (8) horas.	SERVICIO	15	$ 433.500	$ 6.502.500

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES*:*

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%

NOTA 1: Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA, si aplica, de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L. ($26.688.340) incluido IVA, o exento y demás impuestos que apliquen.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente.

Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

11. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio pagará en pagos parciales o uno total de acuerdo a lo que debe cumplir según ficha técnica, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

12. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1031 del 08 de noviembre de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

13. ESTUDIOS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de salud, protección y bienestar social analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
PRESTACION DE SERVICIOS	$32.035.000	3 DÍAS	JHON FREDY

DE APOYO LOGICTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA SUPERACION Y LA ESPERANZA ENMARCADO EN LA LINEA DE INCLUSION SOCIAL DE LA ALCALDIA DE ABEJORRAL, SECRETARIA DE SALUD, INCLUSION Y BIENESTAR SOCIAL.			GAVIRIA LLANOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSITICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA SUPERACIÓN Y LA ESPERANZA EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA DISCAPACIDAD LIDERADA DESDE LA SECRETARIA DE SALUD, PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL	$ 13.475.000	15 días	JHON FREDY GAVIRIA LLANOS

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría de Salud, protección y bienestar social consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Alcaldía Municipio De Caldas Boyacá	IPMC-048-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA BLANCO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, ADEMÁS DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE KITS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL	$ 37.457.300

		MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ	

14. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Salud protección y bienestar social encontró que existe variedad de personas y sociedades que pueden prestar el suministro requerido.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

B. Persona natural: Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?:
NO. Sin embargo, el contratista deberá garantizar que los alimentos y bebidas suministrados cumplan con las condiciones sanitarias, de inocuidad y manipulación exigidas por la normativa vigente, incluyendo las disposiciones aplicables en materia de higiene, conservación, transporte y almacenamiento de alimentos para consumo humano. En este sentido, será responsabilidad del contratista cumplir con las buenas prácticas de manufactura (BPM) y demás requisitos establecidos por la autoridad sanitaria competente.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro?
NO. Sin embargo, mediante certificación, el proponente debe garantizar que dará cumplimiento a los siguientes elementos técnicos:

A. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con certificación vigente en manipulación de alimentos.
B. Garantizar condiciones adecuadas de transporte, conservación y entrega de los alimentos.

Además, el contratista deberá garantizar:

A. Los vehículos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
B. Cuenten con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente y demás documentos exigidos por la ley.
C. Estén habilitados para la prestación del servicio público de transporte, directamente o a través de empresa legalmente constituida.
D. Los conductores cuenten con licencia de conducción vigente y experiencia adecuada.
E. Se cumpla con las normas de seguridad vial y transporte de pasajeros.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?
NO.

15. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en caso de aplicar y conforme la necesidad, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

16. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación.	Fallos logístico y operativos	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
General	Externo	Planeación	Operacional	Baja participación de proveedores	Falta de competencia y posibles sobrecostos	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Estudio de mercado amplio y solicitudes de cotización a varios proveedores locales	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
Específico	Externo	Planeación	Financiero	Oferta con precios artificialmente bajos	Incumplimiento	Posible	Moderado	5	Medio	Contratista	Verificación de precios frente a mercado	Posible	Menor	5	Menor	No	Municipio	Evaluación	2026	Comité evaluador	Planeación
General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio	Incumplimiento	Posible	Crítico	7	Alto	Contratista	Cláusulas sancionatorias y supervisión estricta	Raro	Mayor	4	Mayor	Si	Contratista	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones del personal, o lesiones de terceros	Riesgos	Posible	Moderado	5	Medio	Contratista	Responsabilidad Civil Extracontractual	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL QUE COMPRENDEN EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA "SEMANA DE LA ESPERANZA" RECONOCIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

Descripción del Riesgo	Tipo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Mitigación
Incumplimiento parcial o total de las actividades logísticas contratadas	Operacional	Contratista	Media	Alto	Seguimiento permanente por parte del supervisor, verificación de cronograma y aplicación de cláusulas contractuales en caso de incumplimiento.
Retraso en la entrega de refrigerios, insumos o elementos requeridos para las actividades	Operacional	Contratista	Media	Medio	Establecer cronograma previo de entregas y verificación anticipada de disponibilidad de insumos y transporte.
Suspensión o afectación de actividades por condiciones climáticas adversas (lluvias, deslizamientos, tormentas)	Ambiental / Operacional	Compartido	Alta	Medio	Reprogramación concertada de actividades, priorización de seguridad de participantes y coordinación con la supervisión del contrato.
Afectaciones en la salud de participantes por mala manipulación de alimentos	Sanitario	Contratista	Baja	Alto	Cumplimiento de normas sanitarias vigentes, adecuada cadena de conservación y entrega de alimentos aptos para consumo humano.
Baja participación comunitaria en las actividades programadas	Social	Entidad	Media	Medio	Fortalecer estrategias de convocatoria institucional y articulación con líderes comunitarios y entidades aliadas.
Pérdida, daño o deterioro de elementos logísticos o	Operacional	Contratista	Baja	Medio	Verificación y control de inventario durante la ejecución de las actividades.

materiales suministrados					
Incumplimiento en tiempos de transporte o fallas mecánicas de vehículos	Operacional	Contratista	Media	Medio	Verificación previa del estado mecánico de vehículos y disponibilidad de alternativas de transporte.
Alteraciones del orden público o situaciones que afecten el desarrollo de actividades comunitarias	Externo	Compartido	Baja	Alto	Coordinación con autoridades municipales y adopción de medidas preventivas según condiciones del territorio.
Generación inadecuada de residuos durante las actividades de la semana de la juventud	Ambiental	Contratista	Media	Medio	Implementación de manejo adecuado de residuos y uso de elementos amigables con el medio ambiente.
Incumplimiento en la entrega de evidencias e informes requeridos por la entidad	Administrativo	Contratista	Media	Medio	Verificación documental permanente por parte de la supervisión y requerimientos oportunos.
Variación de precios de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato	Financiero	Contratista	Baja	Bajo	El contratista asumirá los costos derivados de variaciones del mercado durante la ejecución contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones

legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta 3 meses.
Calidad de Bienes	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta 3 meses

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

17. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
Secretario de Salud Protección y bienestar social – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Revisó: SARA GRAJALES
Contratista Jurídica

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia